Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7370069
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(30/01/2025 6:10:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7370069
Objeto del contrato	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	312 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	23/12/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

juan roman pacheco halat

Número de documento 16780171

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
juan roman pacheco halat	banco de bogota	Ahorros	084068683

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JUAN ROMAN PACHECO HALAT* *Fecha de aprobación:* *6/02/2025 9:03:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LINA SAMARIS SILVA BELTRAN* *Fecha de aprobación:* *7/02/2025 6:17:35 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 2 días para terminar *(10/02/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
☐ Pago 001	6,09	1.456.573,44	-
☐ Pago 002	9,62	2.300.859,84	-
☐ Pago 003	9,62	2.300.859,84	-
☐ Pago 004	9,62	2.300.859,84	-
☐ Pago 005	9,62	2.300.859,84	-

Ver más

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7370069

Proveedor juan roman pacheco halat

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Sena complejo sur - Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.7370069

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
23.917.462,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	47.834.914,00	23.917.462,00	23.917.462,00
2	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	47.834.914,00		
3	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	47.834.914,00		
4	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	47.834.914,00		
5	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	47.834.914,00		
		Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes					

6	80111601	niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	47.834.914,00
7	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	47.834.914,00
8	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	47.834.914,00
9	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	47.834.914,00
10	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	47.834.914,00
11	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	47.834.914,00
12	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	47.834.914,00
13	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	47.834.914,00
14	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	47.834.914,00
		Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas			

15	80111601	ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	47.834.914,00
16	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	47.834.914,00
17	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	47.834.914,00
18	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	47.834.914,00
19	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	47.834.914,00
20	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	47.834.914,00
21	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	47.834.914,00
22	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	47.834.914,00
23	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	36.981.069,00
24	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes	1,00	UN	23.917.462,00

		dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios			
25	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	23.917.462,00
26	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	23.917.462,00
27	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	23.917.462,00
28	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	23.917.462,00
29	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	23.917.462,00
30	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	23.917.462,00
31	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	23.917.462,00
32	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	23.917.462,00
33	80111601	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones	1,00	UN	23.917.462,00

34	80111601	**Mis observaciones:** Prestacion de Servicios Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones **Mis observaciones:** Prestacion de Servicios	1,00	UN	23.917.462,00	

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACTAS_AUTORIZACION_ESTUDIOS PREVIOS_OTROS.7z	ACTAS_AUTORIZACION_ESTUDIOS PREVIOS_OTROS.7z	(detalle)
Minuta Contrato Prestacion de Servicios.pdf	Minuta Contrato Prestacion de Servicios.pdf	(detalle)
CERTIFICACIÓN IDONEIDAD EXPERIENCIA JUAN ROMAN PACHECO HALAT.pdf	CERTIFICACIÓN IDONEIDAD EXPERIENCIA JUAN ROMAN PACHECO HALAT.pdf	(detalle)
ANEXO COMPLEMETARIO JUAN ROMAN PACHECO HALAT.pdf	ANEXO COMPLEMETARIO JUAN ROMAN PACHECO HALAT.pdf	(detalle)
documentos Juan Roman Pacheco Halat.zip	documentos Juan Roman Pacheco Halat.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LINA SAMARIS SILVA BI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52540591	Guardar y notificar
Supervisor	Oscar Andres Pulido Ca	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80165302	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	LINA SAMARIS SILVA BI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52540591	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	LINA SAMARIS SILVA BELTRAN	11 horas de tiempo transcurrido *(7/02/2025 6:17:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
Supervisor	Oscar Andres Pulido Casalla	11 horas de tiempo transcurrido *(7/02/2025 6:17:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
Ordenador del pago	LINA SAMARIS SILVA BELTRAN	11 horas de tiempo transcurrido *(7/02/2025 6:17:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LINA SAMARIS SILVA BELTRAN

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	23.917.462
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	23.917.462

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-011

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	625	CDP	Con Compromiso	8.591.870.752 COP	23.917.462 COP	36-02-00-011-921010	-	Editar

Saldo de CDP 8.591.870.752 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 23.917.462 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 6/02/2025 7:46 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP 0 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5815745
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	19 días de tiempo transcurrido *(25/01/2024 5:30:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5815745
Objeto del contrato	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria deforma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	318 Días
Fecha de inicio de contrato	12 días de tiempo transcurrido *(1/02/2024 3:35:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	13/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

juan roman pacheco halat

Número de documento 16780171

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
juan roman pacheco halat	banco de bogota	Ahorros	084068683

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JUAN ROMAN PACHECO HALAT* ***Fecha de aprobación:*** *31/01/2024 7:01:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL* ***Fecha de aprobación:*** *31/01/2024 8:34:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5815745_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 18 días de tiempo transcurrido *(26/01/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 13/04/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 13 días de tiempo transcurrido *(1/02/2024 12:12:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.13586724	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.396.508,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	13/04/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
☐ Pago 001	2,8	671.022,41	-
☐ Pago 002	9,32	2.233.546,02	-
☐ Pago 003	9,32	2.233.546,02	-
☐ Pago 004	9,32	2.233.546,02	-
☐ Pago 005	9,32	2.233.546,02	-

Ver más

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5815745

Proveedor juan roman pacheco halat

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.5815745

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
23.965.086,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Tiempo Completo	1,00	UN	47.930.183,00	23.965.086,00	23.965.086,00
2	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Tiempo Completo	1,00	UN	31.258.815,00		
3	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Tiempo Completo	1,00	UN	31.258.815,00		
4	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Medio tiempo	1,00	UN	23.965.086,00		
5	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Medio tiempo	1,00	UN	23.965.086,00		
6	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Medio tiempo	1,00	UN	15.629.404,00		
7	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y	1,00	UN	27.835.231,00		

		programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Tiempo Completo			
8	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Medio tiempo	1,00	UN	13.992.038,00
9	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Medio tiempo	1,00	UN	13.992.038,00
10	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Medio tiempo	1,00	UN	13.992.038,00
11	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Medio tiempo	1,00	UN	23.965.086,00
12	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Medio tiempo	1,00	UN	23.965.086,00
13	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Medio tiempo	1,00	UN	23.965.086,00
14	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Tiempo Completo	1,00	UN	31.258.815,00
15	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Tiempo Completo	1,00	UN	31.258.815,00
16	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Tiempo Completo	1,00	UN	27.835.231,00
17	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Medio tiempo	1,00	UN	15.629.404,00
18	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Medio tiempo	1,00	UN	15.629.404,00
		Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de			

19	80111601	formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Medio tiempo	1,00	UN	15.629.404,00
20	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Medio tiempo	1,00	UN	15.629.404,00
21	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Tiempo Completo	1,00	UN	47.930.183,00
22	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Tiempo Completo	1,00	UN	37.054.719,00
23	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Tiempo Completo	1,00	UN	37.054.719,00
24	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Tiempo Completo	1,00	UN	27.835.231,00
25	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Medio tiempo	1,00	UN	23.965.086,00
26	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Medio tiempo	1,00	UN	13.992.038,00
27	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Medio tiempo	1,00	UN	13.992.038,00
28	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Medio tiempo	1,00	UN	13.992.038,00
29	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. **Mis observaciones:** Tiempo Completo	1,00	UN	31.258.815,00
30	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.	1,00	UN	31.258.815,00

31	80111601	**Mis observaciones:** Tiempo Completo Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.	1,00	UN	23.965.086,00
32	80111601	**Mis observaciones:** Medio tiempo Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.	1,00	UN	13.992.038,00
33	80111601	**Mis observaciones:** Medio tiempo Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.	1,00	UN	31.258.815,00
34	80111601	**Mis observaciones:** Tiempo Completo Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.	1,00	UN	31.258.815,00
35	80111601	**Mis observaciones:** Tiempo Completo Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.	1,00	UN	27.835.231,00
36	80111601	**Mis observaciones:** Tiempo Completo Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.	1,00	UN	27.835.231,00
37	80111601	**Mis observaciones:** Tiempo Completo Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.	1,00	UN	47.930.183,00
38	80111601	**Mis observaciones:** Tiempo Completo Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.	1,00	UN	47.930.183,00
		Mis observaciones: Tiempo Completo			

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
GTH-F-077FormatoMinutaContratoPrestaciondeServiciosV16- Oficial.pdf	GTH-F-077FormatoMinutaContratoPrestaciondeServiciosV16- Oficial.pdf	(detalle)
Actas Proceso Instructores 2024.rar	Actas Proceso Instructores 2024.rar	(detalle)
IDONEIDAD JUAN ROMAN PACHECO.pdf	IDONEIDAD JUAN ROMAN PACHECO.pdf	(detalle)
ANEXO COMPLEMENTARIO JUAN ROMAN PACHECO HALAT - OK.pdf	ANEXO COMPLEMENTARIO JUAN ROMAN PACHECO HALAT - OK.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS -JUAN ROMAN PACHECO HALAT.zip	DOCUMENTOS -JUAN ROMAN PACHECO HALAT.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	PEDRO RODRIGUEZ S/	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	19257265	Guardar y notificar
Supervisor	Oscar Andres Pulido Ca	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80165302	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	PEDRO RODRIGUEZ S/	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	19257265	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL	13 días de tiempo transcurrido *(31/01/2024 8:34:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
Supervisor	Oscar Andres Pulido Casalla	13 días de tiempo transcurrido *(31/01/2024 8:34:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
Ordenador del Gasto	PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL	13 días de tiempo transcurrido *(31/01/2024 8:34:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	23.965.086
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		23.965.086

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202323670127103	2024	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202323670127103	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-011

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	924	CDP	No validado	7.334.287.974 COP	23.295.255 COP	36-02-00-011-921010	Editar

Saldo de CDP 7.334.287.974 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 23.295.255 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 23/01/2024 10:48 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	9524	Presupuestal (CDP)	1/02/2024 12:00 AM	Generado	23.295.255 COP	23.295.255 COP	-	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 23.295.255 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 23.295.255 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 14/02/2024 1:31 PM

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado
4576044	CO1.PCCNTR.5815745	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET	Entidad Estatal	1/02/2024 3:35:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	13/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	juan roman pacheco halat	23.965.086 COP	En ejecución
4203840	CO1.PCCNTR.5403621	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET	Entidad Estatal	27/09/2023 2:45:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	19/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	juan roman pacheco halat	5.866.666 COP	En ejecución
3472089	CO1.PCCNTR.4553990	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET	Entidad Estatal	17/02/2023 8:21:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2/09/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	juan roman pacheco halat	14.000.000 COP	Cerrado
2617956	CO1.PCCNTR.3463890	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET	Entidad Estatal	7/02/2022 8:43:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	15/12/2022 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	juan roman pacheco halat	19.898.235 COP	Cerrado
1497378	CO1.PCCNTR.2220892	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET	Entidad Estatal	8/02/2021 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	18/12/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	juan roman pacheco halat	20.087.742 COP	Cerrado
1273095	CO1.PCCNTR.1908820	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET	Entidad Estatal	15/10/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	11/12/2020 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	juan roman pacheco halat	3.618.411 COP	Cerrado
864628	CO1.PCCNTR.1340023	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET	Entidad Estatal	5/02/2020 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	12/10/2020 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	juan roman pacheco halat	15.209.592 COP	Cerrado

Certificación No. **2351**

NIT. 899.999.034-1

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) PACHECO HALAT JUAN ROMAN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 16.780.171 de Cali, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 1158 de 22 de enero de 2018

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación , en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración , telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA- Regional Distrito Capital. Especialidad: ÁUDIO Y VIDEO. Programa: TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ELECTRÓNICA DE CONSUMO MASIVO EN AUDIO Y VIDEO.

Plazo: Será de OCHO (8) MESES, sin exceder el 19 de Diciembre de 2018 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 23 de enero de 2018

Prórroga 1: 30 días

Adición 1: $ 1.734.268,00

Prórroga 2: 45 días

Adición 2: $ 2.601.402,00

Término de ejecución: 10 meses 15 días

Fecha de terminación de Ejecución: 15 de diciembre de 2018

Valor: $ 18.209.814,00

Forma de Pago: a) Un (1) primer pago ya cancelado por la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($404.663); correspondiente al mes de Enero de 2018. B) CINCO (5) pagos iguales ya cancelados cada uno por la suma de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.734.268); Correspondiente a los meses de FEBRERO A JUNIO de 2018. c) UN (1) pago ya cancelado por valor de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1 .329.605); Correspondiente al mes de JULIO de 2018. d) CUATRO (4) pagos iguales cada uno por valor de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.734.268); Correspondiente a los meses de AGOSTO a NOVIEMBRE de 2018. E) Un pago final por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($867.134); Correspondiente al mes de Diciembre de 2018.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de

Certificado No. SC-[illegible]

Certificado No. CO-[illegible]

formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Deberá ejecutar el contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 9. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 10. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 11. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 12. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados. 13. Los Instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con el Manual de desempeño del Instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 14. Los Instructores que orienten la competencia de Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación , deberán participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 15. Los instructores del área de Emprendimiento, deberán: a) Realizar asesoría y dirección de los proyectos productivos de los aprendices. b) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el Lider de la unidad. c) Cumplir con las metas de emprendimiento asignadas por el Centro, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 16. Los Instructores del Programa de Fortalecimiento de Competencias Básicas. Programa Razonamiento cuantitativo; Lectura crítica y/o Ciencias naturales, deberán: a) Impartir formación a aprendices en el programa de formación complementaria: Ciencias naturales b). Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se disponga para ellos c). Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial d). Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados e). Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa, con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desempeño de los cursos. f) Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular de área o la entidad así lo requiera g). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados h). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso i). Promover que los procesos comunicativos asertivos donde se da la formación. 17. Los Instructores de Seguimiento a Etapa Productiva, deberán: a) Cumplir con la programación y asignación de número de visitas a empresa para el seguimiento de etapa productiva de aprendices del centro. b) Consultar el aprendiz programado en el aplicativo Sistema Gestión Virtual de Aprendices (SGVA) antes de realizar visita de seguimiento. c) Verificar que las actividades realizadas por el aprendiz en la empresa sean acordes a su programa de formación. d) Revisar en el aplicativo Seguimiento etapa productiva que el aprendiz cumpla con el registro de bitácoras. E) Brindar información precisa y oportuna al empresario y al aprendiz en etapa productiva. f) Identificar e Informar al área de seguimiento etapa productiva acerca de novedades del aprendiz y de la empresa g) Entregar reportes de seguimiento de etapa productiva de los aprendices programados y asignados para visita a empresa h) Asistir a las reuniones programadas por el àrea de seguimiento etapa productiva.

2. Número y Fecha del Contrato: 2456 de 26 de enero de 2017

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual, junto con otras actividades que se deriven de la formación , en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración , telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los

Certificado No. SC-CER039681
Certificado No. CO-SC-CER039681

sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA- Regional Distrito Capital. Especialidad: ÁUDIO Y VIDEO. Programa: TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ELECTRÓNICA DE CONSUMO MASIVO EN AUDIO Y VIDEO.

Plazo: Será de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, sin exceder el 19 de Diciembre de 2017 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 27 de enero de 2017

Prórroga 1: 1 día

Adición 1: $ 168.376,00

Término de ejecución: 10 meses 16 días

Fecha de terminación de Ejecución: 12 de diciembre de 2017

Valor: $ 17.847.804,00

Forma de Pago: a). UN (1) primer pago ya cancelado por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($ 336.751), correspondiente a ENERO de 2017. b) CINCO (5) pagos iguales por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.683. 755) correspondiente a los meses de FEBRERO A JUNIO de 2017. c). UN (1) pago por valor UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.290.879), correspondiente al mes de JULIO de 2017. d) CUATRO (4) pagos iguales cada uno por valor de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.683.755); correspondientes a los meses de AGOSTO A NOVIEMBRE de 2017. e) UN (1) Último pago por la suma UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.066.379) correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2017.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Deberá ejecutar el contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 9. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 10. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 11. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 12. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados. 13. Los Instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con el Manual de desempeño del Instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 14. Los Instructores que orienten la competencia de Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de

formación , deberán participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 15. Los instructores del área de Emprendimiento, deberán: a) Realizar asesoría y dirección de los proyectos productivos de los aprendices. b) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el Líder de la unidad. c) Cumplir con las metas de emprendimiento asignadas por el Centro, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 16. Los Instructores del Programa de Fortalecimiento de Competencias Básicas: Programa Razonamiento cuantitativo; Lectura crítica y/o Ciencias naturales, deberán: a) Impartir formación a aprendices en el programa de formación complementaria: Ciencias naturales b). Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se disponga para ellos c). Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial d). Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados e). Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa, con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desempeño de los cursos. f) Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular de área o la entidad así lo requiera g). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados h). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso i). Promover que los procesos comunicativos asertivos donde se da la formación. 17. Los Instructores de Seguimiento a Etapa Productiva, deberán: a) Cumplir con la programación y asignación de número de visitas a empresa para el seguimiento de etapa productiva de aprendices del centro. b) Consultar el aprendiz programado en el aplicativo Sistema Gestión Virtual de Aprendices (SGVA) antes de realizar visita de seguimiento. c) Verificar que las actividades realizadas por el aprendiz en la empresa sean acordes a su programa de formación. d) Revisar en el aplicativo Seguimiento etapa productiva que el aprendiz cumpla con el registro de bitácoras. E) Brindar información precisa y oportuna al empresario y al aprendiz en etapa productiva. f) Identificar e Informar al área de seguimiento etapa productiva acerca de novedades del aprendiz y de la empresa g) Entregar reportes de seguimiento de etapa productiva de los aprendices programados y asignados para visita a empresa h) Asistir a las reuniones programadas por el área de seguimiento etapa productiva.

3. Número y Fecha del Contrato: 1212 de 25 de enero de 2016

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación , en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración , telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA- Regional Distrito Capital. Especialidad: ÁUDIO Y VIDEO. Programa: TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ELECTRÓNICA DE CONSUMO MASIVO EN AUDIO Y VIDEO.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de OCHO (8) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este con

Fecha de Inicio de Ejecución: 25 de enero de 2016

Prórroga 1: 29 días

Adición 1: $ 3.372.787,00

Término de ejecución: 9 meses 16 días

Fecha de terminación de Ejecución: 09 de noviembre de 2016

Valor: $ 33.262.658,00

Forma de Pago: a). Un primer pago correspondiente al mes de ENERO, por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE ($581515) PESOS MOTE. b). OCHO (8) pagos iguales correspondientes a los meses de FEBRERO a SEPTIEMBRE por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA ($3489090) PESOS MOTE CADA UNO. c). Un pago final correspondiente al mes de OCTUBRE por valor de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS ($1395636) PESOS MCTE.

SENA

NIT. 899.999.034-1

ADICION // El valor por utilizar más la adición del Contrato es de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES ($15235693) PESOS MCTE. : Esta suma será pagada por el SENA al CONTRATISTA de la siguiente manera: a). Un primer pago correspondiente al mes de JULIO por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA ($3489090) PESOS MCTE. b). TRES (3) pagos iguales correspondientes a los meses de AGOSTO a OCTUBRE por valor TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA ($3489090) PESOS MCTE CADA UNO c). Un pago final correspondiente al mes de NOVIEMBRE por valor de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES ($1279333) PESOS MCTE.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área especifica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Deberá ejecutar el contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 9. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 10. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 11. Participar activamente en el logro de los indicadores de Ala Calidad establecidos para el Centro de Formación. 12. Los Instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con el Manual de desempeño del Instructor en ambientes virtual es de aprendizaje. 13. Los Instructores que orienten la competencia de Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deberán participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 14. Los instructores del area de Emprendimiento, deberán: a) Asesoría y dirección de los proyectos productivos de los aprendices. b) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el líder de la unidad. c) Cumplir con las metas de emprendimiento asignadas por el Centro, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 15. Los Instructores del Programa de Fortalecimiento de Competencias Básicas: Programa Razonamiento cuantitativo; Lectura crítica y/o Ciencias naturales, deben: a) Impartir formación a aprendices en el programa de formación complementaria: Ciencias naturales b). Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se disponga para ellos c). Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial d). Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados e). Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa, con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desempeño de los curses f). Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular de area o la entidad así lo requiera g). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados h). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso i). Promover que los procesos comunicativos asertivos donde se da la formación. 16. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser

Certificado No. SC-CER039681
Certificado No. CO-SC-CER039681

procedente. 17. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el Paz y Salvo correspondiente de todas las dependencias, para el último pago y/o liquidación del contrato. 18. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 19. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

4. Número y Fecha del Contrato: 6265 de 17 de noviembre de 2016

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación , en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración , telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA- Regional Distrito Capital. Especialidad: ÁUDIO Y VIDEO. Programa: TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ELECTRÓNICA DE CONSUMO MASIVO EN AUDIO Y VIDEO.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de UN (1) MES Y CINCO (5) DÍAS, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 17 de noviembre de 2016

Término de ejecución : 1 mes 5 días

Fecha de terminación de Ejecución: 21 de diciembre de 2016

Valor: $ 2.035.303,00

Forma de Pago: a). Un primer pago correspondiente al mes de NOVIEMBRE, por valor de UN MILLON CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE ($1104879) PESOS MCTE. b). Un pago final correspondiente al mes de DICIEMBRE por valor de NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO ($930424) PESOS MCTE

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Deberá ejecutar el contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 9. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 10. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 11. Participar activamente en el logro de los indicadores de Ala Calidad establecidos para el Centro de Formación. 12. Los Instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con el Manual de desempeño del Instructor en ambientes virtual es de aprendizaje. 13. Los Instructores que orienten la competencia de Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deberán

participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades fisicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 14. Los instructores del area de Emprendimiento, deberán: a) Asesoría y dirección de los proyectos productivos de los aprendices. b) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el líder de la unidad. c) Cumplir con las metas de emprendimiento asignadas por el Centro, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 15. Los Instructores del Programa de Fortalecimiento de Competencias Básicas: Programa Razonamiento cuantitativo; Lectura crítica y/o Ciencias naturales, deben: a) Impartir formación a aprendices en el programa de formación complementaria: Ciencias naturales b). Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se disponga para ellos c). Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial d). Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados e). Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa, con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desempeño de los curses f). Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular de area o la entidad así lo requiera g). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados h). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso i). Promover que los procesos comunicativos asertivos donde se da la formación. 16. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 17. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el Paz y Salvo correspondiente de todas las dependencias, para el último pago y/o liquidación del contrato. 18. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 19. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

5. Número y Fecha del Contrato: 2059 de 24 de enero de 2015

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación , en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración , telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA- Regional Distrito Capital. Especialidad: ÁUDIO Y VIDEO. Programa: TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ELECTRÓNICA DE CONSUMO MASIVO EN AUDIO Y VIDEO.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de OCHO (8) MSEES Y VEINTITRES (23) DÍAS, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de enero de 2015

Prórroga 1: 43 días

Adición 1: $ 4.855.365,00

Prórroga 2: 18 días

Adición 2: $ 2.032.478,00

Término de ejecución: 10 meses 24 días

Fecha de terminación de Ejecución: 17 de diciembre de 2015

Valor: $ 36.584.611,00

Forma de Pago: a). Un primer pago correspondiente al mes de ENERO por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES ($677493) PESOS MCTE. b). OCHO

(8) pagos iguales correspondientes a los meses de FEBRERO a SEPTIEMBRE por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO ($3387464), PESOS MOTE. CADA UNO c). Un pago final correspondiente al mes de OCTUBRE por valor de UN MILLON NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES ($1919563) PESOS MCTE

ADICION No.1 // El valor por utilizar más la adición del Contrato es de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO ($23712248) PESOS MCTE. . Esta suma será pagada por el SENA al CONTRATISTA de la siguiente manera: a). Un primer pago correspondiente al mes de MAYO por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO ($3387464) PESOS MCTE. b). CINCO (5) pagos iguales correspondientes a los meses de JUNIO a OCTUBRE por valor TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO ($3387464) PESOS MCTE. CADA UNO c). Un pago final correspondiente al mes de NOVIEMBRE por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO ($3387464) PESOS MCTE.

ADICION No.2 // El valor por utilizar más la presente adición del Contrato es de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS ($5.419.942) PESOS MCTE.: Esta suma será pagada por el SENA al CONTRATISTA de la siguiente manera: a). Un primer pago correspondiente al mes de NOVIEMBRE por valor TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO ($3.387.464) PESOS MCTE. b). Un pago final correspondiente al mes de DICIEMBRE por valor de DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO ($2.032.478) PESOS MCTE

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el area especifica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el area de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias especificas establecidas en cada programa de formación.

6. Número y Fecha del Contrato: 1669 de 18 de enero de 2014

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación , en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración , telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA- Regional Distrito Capital. Especificaciones: Especificaciones: Especialidad: AUDIO Y VIDEO Programa: TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ELECTRONICA DE CONSUMO MASJVO EN AUDIO Y VIDEO.

Plazo: Será de SEIS (6) Meses y DIECIOCHO (18) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 18 de enero de 2014

Prórroga 1: 33 días

Adición 1: $ 3.617.680,00

Prórroga 2: 30 días

Adición 2: $ 3.288.800,00

Prórroga 3: 36 días

Adición 3: $ 3.946.560,00

Término de ejecución: 9 meses 27 días

Fecha de terminación de Ejecución: 14 de noviembre de 2014

Valor: $ 32.559.120,00

NIT. 899.999.034-1

Forma de Pago: a). Un primer pago correspondiente al mes de ENERO de 2014 por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES ($1205893) pesos MCTE. b). SEIS (6) pagos iguales correspondiente por los meses de FEBRERO a JULIO de 2014 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ($3288800) pesos MCTE cada uno. c). Un pago final correspondiente al mes de AGOSTO de 2014 por valor de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE ($767387) pesos MCTE.

ADICION No.1 // El valor por utilizar más la adición del Contrato es de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($7673867) MCTE, el cual se pagará de la siguiente manera: a). Un primer pago correspondiente al mes de JULIO de 2014 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($3288800) MCTE. b) Un segundo pago correspondiente al mes de AGOSTO de 2014 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($3288800) MCTE cada uno. c) Un pago final por valor de UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1096267) MCTE.

ADICION No.2 // El valor por utilizar más la adición del Contrato es de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($7673867) MCTE, el cual se pagará de la siguiente manera: a). Un primer pago correspondiente al mes de AGOSTO de 2014 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($3288800) MCTE. b) Un segundo pago correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2014 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($3288800) MCTE cada uno. c) Un pago final por valor de UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1096267) MCTE.

ADICION No.3 // El valor por utilizar más la adición del Contrato es de CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($5042827) MCTE, el cual se pagará de la siguiente manera: a). Un primer pago correspondiente al mes de OCTUBRE de 2014 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($3288800) MCTE. b) Un segundo pago correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2014 por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE PESOS ($1754027) MCTE cada uno.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el area especifica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el area de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias especificas establecidas en cada programa de formación.

7. Número y Fecha del Contrato: 6341 de 12 de noviembre de 2014

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación , en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración , telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA- Regional Distrito Capital. Especificaciones: Especificaciones: Especialidad: AUDIO Y VIDEO Programa: TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ELECTRONICA DE CONSUMO MASJVO EN AUDIO Y VIDEO.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de UN (1) MES Y CINCO (5) DÍAS, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 14 de noviembre de 2014

Término de ejecución : 1 mes 5 días

Fecha de terminación de Ejecución: 18 de diciembre de 2014

Valor: $ 2.740.666,00

Forma de Pago: a). Un primer pago correspondiente al mes de NOVIEMBRE, por valor de UN MILLON CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE ($1104879) PESOS MCTE.

b). Un pago final correspondiente al mes de DICIEMBRE por valor de NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO ($930424) PESOS MCTE.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área especifica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias especificas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Deberá ejecutar el contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 9. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 10. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 11. Participar activamente en el logro de los indicadores de Ala Calidad establecidos para el Centro de Formación. 12. Los Instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con el Manual de desempeño del Instructor en ambientes virtual es de aprendizaje. 13. Los Instructores que orienten la competencia de Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deberán participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 14. Los instructores del area de Emprendimiento, deberán: a) Asesoría y dirección de los proyectos productivos de los aprendices. b) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el líder de la unidad. c) Cumplir con las metas de emprendimiento asignadas por el Centro, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 15. Los Instructores del Programa de Fortalecimiento de Competencias Bàsicas: Programa Razonamiento cuantitativo; Lectura crítica y/o Ciencias naturales, deben: a) Impartir formación a aprendices en el programa de formación complementaria: Ciencias naturales b). Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se disponga para ellos c). Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial d). Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados e). Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa, con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desempeño de los curses f). Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular de area o la entidad así lo requiera g). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados h). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso i). Promover que los procesos comunicativos asertivos donde se da la formación. 16. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 17. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el Paz y Salvo correspondiente de todas las dependencias, para el último pago y/o liquidación del contrato. 18. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 19. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes, y atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

NIT. 899.999.034-1

8. Número y Fecha del Contrato: 709 de 19 de enero de 2013

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación , en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración , telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA- Regional Distrito Capital. Especificaciones: Especificaciones: Especialidad: AUDIO Y VIDEO Programa: TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ELECTRONICA DE CONSUMO MASJVO EN AUDIO Y VIDEO.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de SIETE (7) meses Y QUINCE (5) días, sin exceder el 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de enero de 2013

Prórroga 1: 3 meses 5 días

Adición 1: $ 10.111.167,00

Prórroga 2: 12 días

Adición 2: $ 1.277.200,00

Término de ejecución: 10 meses 22 días

Fecha de terminación de Ejecución: 10 de diciembre de 2013

Valor: $ 35.335.867,00

Forma de Pago: a). Un primer pago correspondiente al mes de ENERO de 2013 por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($957900) MCTE. b) SIETE (7) pagos iguales por los meses de FEBRERO a AGOSTO de 2013 por valor de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($3193000) MCTE cada uno. c) Un pago final por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($638600) MCTE
ADICION No.1 // a). Un primer pago correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2013 por valor de: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($2554400) b). DOS (2) pagos iguales por los meses de OCTUBRE a NOVIEMBRE de 2013 por valor de: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($3193000) cada uno. c). Un pago final por valor de UN MILLON CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1170767).
ADICION No.2 // a). Un primer y único pago correspondiente al mes de Diciembre de 2013 por valor de: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($1277200).

Obligaciones Especificas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA a. 1) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 2) Atender la formación de aprendices en el área especifica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados.3) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 6. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 7. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 8. Garantizar una retención del 95 % de los aprendices asignados por la Coordinación Académica para el trimestre de formación. 9. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de

procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones para tal efecto. 10. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de dos (2) dias, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 11. Conformar los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e Items que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones dentro de los tiempos estipulados. 12. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área especifica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 15. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 16. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 17. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 18. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 19. Emitir concepto acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 20. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 21. Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades fisicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 22. Para los instructores del área de Emprendimiento, deben: a) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el Líder de la unidad. b) Cumplir con las metas de emprendimiento asignadas por el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 23. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones - Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de hasta CUARENTA (40) horas semanales. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 26. El (la) CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de contratos el quinto (5) día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud - Pensión - ARP) durante la vigencia de 2013 con Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 27. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 28. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. 29. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

NIT. 899.999.034-1

9. Número y Fecha del Contrato: 185 de 27 de enero de 2012

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación , en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración , telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA- Regional Distrito Capital. Especificaciones: Especificaciones: Especialidad: AUDIO Y VIDEO Programa: TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ELECTRONICA DE CONSUMO MASJVO EN AUDIO Y VIDEO.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de CUATRO (4) meses, OCHO (8) días, sin exceder el 04 DE JULIO DE 2012 y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de febrero de 2012

Prórroga 1: 49 días

Adición 1: $ 5.063.333,00

Término de ejecución: 5 meses 27 días

Fecha de terminación de Ejecución: 17 de agosto de 2012

Valor: $ 16.156.666,00

Forma de Pago: El SENA pagará al contratista los honorarios pactados, por mensualidades vencidas de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3100000) MCTE El último pago será proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

Obligaciones Específicas del Contrato:

El(la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el(la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 2) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados.3) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 6) El(la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 7) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el(la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 8) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 9) EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de contratos el quinto día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud — Pensión — ARP) durante la vigencia de 2011 con Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 10) Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 11) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa; conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación

Académica del Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones dentro de los tiempos estipulados 12) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 13) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la auto evaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 14) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 15) Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 16) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. 17) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos — Creación de las rutas de aprendizaje — Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 18) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 19) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 20) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 21) Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 22) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 23) Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 24) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 25) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 26) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 27) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 28) Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 29) EL CONTRATISTA debe garantizar al Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones— Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de hasta Cuarenta (40) horas semanales. 30) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro). NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el(la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. 31) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

10.Número y Fecha del Contrato: 345 de 26 de junio de 2012

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual, junto con otras actividades que se deriven de la formación , en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica,

biomédica, refrigeración , telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA- Regional Distrito Capital. Especificaciones: Especificaciones: Especialidad: AUDIO Y VIDEO Programa: TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ELECTRONICA DE CONSUMO MASJVO EN AUDIO Y VIDEO.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de CINCO (5) MESES, DIEZ (10) DÍAS, sin exceder el 15 DE DICIEMBRE DE 2012 y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 09 de julio de 2012

Prórroga 1: 15 días

Adición 1: $ 1.550.000,00

Término de ejecución: 5 meses 23 días

Fecha de terminación de Ejecución: 31 de diciembre de 2012

Valor: $ 18.083.333,00

Término de ejecución: 5 meses 23 días

Forma de Pago: El SENA pagará al contratista los honorarios pactados, por mensualidades vencidas de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3100000) MCTE El último pago será proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

Obligaciones Especificas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 2) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados.3) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 6) El (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 7) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 8) EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de contratos el quinto día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud - Pensión - ARP) durante la vigencia de 2011 con Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 9) Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 10) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talle res e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones dentro de los tiempos estipulados. 11) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 12) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la auto evaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 13) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 14) Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 15) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. 16) Reportar en el sistema Sofía

Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 17) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área especifica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 18) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 19) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 20) Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que GARANTICEN la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 21) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 22) Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 23) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 24) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 25) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 26) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 27) Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 28) EL CONTRATISTA debe garantizar al Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones - Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de hasta Cuarenta (40) horas semanales. 29) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E .P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro). NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. 30) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

11.Número y Fecha del Contrato: 135 de 25 de enero de 2011

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual, junto con otras actividades que se deriven de la formación , en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración , telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA- Regional Distrito Capital. Especificaciones: ESPECIFICACIONES: El CONTRATISTA atenderá el AREA de ELECTRONICA.

Plazo: El presente contrato tiene un plazo máximo de EJECUCION de CINCO (5) MESES Y NUEVE (9) DÍAS, contado a partir de la aprobación de la Garantía y/o Única hasta agotar el presupuesto.

Fecha de Inicio de Ejecución: 25 de enero de 2011

Término de ejecución: 5 meses 9 días

NIT. 899.999.034-1

Fecha de terminación de Ejecución: 04 de julio de 2011

Valor: $ 15.900.000,00

Forma de Pago: Se pagará mes calendario vencido sin exceder el valor mensual y el total del contrato, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, previa presentación por parte del CONTRATISTA del informe mensual de actividades y presentación de los documentos del pago de los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales por los valores correspondientes del mes a pagar según las normas establecidas, los cuales deberá efectuar EL CONTRATISTA dentro los plazos reglamentados en el Decreto 1670 de 2007; según la certificación expedida por quien verifica el cumplimiento del presente contrato.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1.) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 1 ° de la Ley 828 de 2003, el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y, el Decreto 1670 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión) y Riesgos Profesionales. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el interventor del contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula de Multas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 2). EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de contratos el quinto día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud - Pensión - ARP) durante la vigencia de 2011 con Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 3) Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e items que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones dentro de los tiempos estipulados 5) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la auto evaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 7) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 8) Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 9) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. 10) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 11) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área especifica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 12) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 13) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 14) Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 15) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 16) Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 17) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 18) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional

integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 19) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 20) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 21) Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 22) EL CONTRATISTA debe garantizar al Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones - Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de hasta Cuarenta y Ocho (48) horas semanales.

12.Número y Fecha del Contrato: 369 de 14 de julio de 2011

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación , en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración , telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA- Regional Distrito Capital. ESPECIFICACIONES. El CONTRATISTA atenderá el AREA de ELECTRONICA para los programas de formación ofertados por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones en el PROGRAMA: ESPECIALIZACION TECNICA EN ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DE SISTEMAS CONVERGENTES.

Plazo: El presente contrato tiene un plazo máximo de EJECUCION de CUATRO (4) MESES Y NUEVE (9) DÍAS, contado a partir de la aprobación de la Garantía y/o Única hasta agotar el presupuesto.

Fecha de Inicio de Ejecución: 14 de julio de 2011

Prórroga 1: 28 días

Adición 1: $ 2.800.000,00

Término de ejecución: 5 meses 7 días

Fecha de terminación de Ejecución: 20 de diciembre de 2011

Valor: $ 15.700.000,00

Forma de Pago: Se pagará mes calendario vencido sin exceder el valor mensual y el total del contrato; dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, previa presentación por parte del CONTRATISTA del informe mensual de actividades y presentación de los documentos del pago de los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales por los valores correspondientes del mes a pagar según las normas establecidas, los cuales deberá efectuar EL CONTRATISTA dentro los plazos reglamentados en el Decreto 1670 de 2007; según la certificación expedida por quien verifica el cumplimiento del presente contrato.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1.) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 1 ° de la Ley 828 de 2003, el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y, el Decreto 1670 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión) y Riesgos Profesionales. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el interventor del contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula de Multas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 2). EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de contratos el quinto día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud - Pensión - ARP) durante la vigencia de 2011 con Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 3) Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes tecnológicas,

para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones dentro de los tiempos estipulados 5) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la auto evaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 7) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 8) Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 9) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. 10) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 11) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 12) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 13) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 14) Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 15) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 16) Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 17) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 18) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 19) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 20) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 21) Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 22) EL CONTRATISTA debe garantizar al Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones - Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de hasta Cuarenta y Ocho (48) horas semanales.

13.Número y Fecha del Contrato: 343 de 28 de enero de 2010

Objeto: Prestación de Servicios Personales para Impartir Formación Profesional Integral por competencias de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo, aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. ESPECIFICACIONES HORAS: TITULACIÓN(ES): TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO ELECTRICO INDUSTRIAL - TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO ELECTRONICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL -TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO - TECNOLOGO EN TELECOMUNICACIONES - TECNOLOGO EN TELECOMUNICACIONES RESIDENCIALES Y CORPORATIVAS' TECNOLOGO EN IMPLEMENTACION DE SERVICIOS TELECOMUNICACIONES POR REDES CABLEADAS - TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE REDES DE COMPUTADORES - TECNOLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN – TECNOLOGO SUPERVISOR DE

NIT. 899.999.034-1

REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA - TECNICO EN CONSTRUCCION Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTRICAS - TECNICO EN INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES - TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS EN BAJA TENSION - TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES - TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO - TECNICO EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACION - TECNICO EN CONTROL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS DE AUDIO Y VIDEO- TÉCNICO EN SOPORTE DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS COMERCIALES - TECNICO TRANSMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN - TECNICO ELECTRONICO CON ENFASIS EN RADIO Y TELEVISIÓN ABIERTA- TECNICO EN PROGRAMACION DE SOFTWARE - TECNICO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES AEREAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA DESENERGIZADAS - ESPECIALIZACION TECNOLOGICA DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA - ESPECIALIZACION TECNICA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DE SISTEMAS CONVERGENTES - ESPECIALIZACIONES TECNICAS Y TECNOLOGICAS EN PROCESO DE DISEÑO A APLICAR A APRTIR DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2010 - TECNICO EN REPARACION Y EJECUCION DE INSTALACIONES ELECTICAS Y MONTAJES ELECTRONICOS - INTEGRACION CON LA MEDIA - COMPLEMENTARIA: FORMACION VIRTUAL Y PRESENCIAL, especialidad de ELECTRONICA – ELECTRONICA - TELECOMUNICACIONES.

Plazo: El presente contrato tiene un plazo máximo de EJECUCION de SIETE (7) MESES, contado a partir de la aprobación de la Garantia y/o Única hasta agotar el presupuesto registrado para este contrato y/o hasta el 31 de diciembre de 2010.

Fecha de Inicio de Ejecución: 28 de enero de 2010

Término de ejecución: 7 meses

Fecha de terminación de Ejecución: 27 de agosto de 2010

Valor: $ 19.600.000,00

Forma de Pago: Se pagará mes calendario vencido sin exceder el valor mensual y el total del contrato, previa presentación por parte del CONTRATISTA del informe mensual de actividades y presentación de los documentos del pago de los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales por los valores correspondientes del mes a pagar según las normas establecidas, los cuales deberá efectuar EL CONTRATISTA dentro los plazos reglamentados en el Decreto 1670 de 2007; según la certificación expedida por quien verifica el cumplimiento del presente contrato.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y, el Decreto 1670 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión) y Riesgos Profesionales. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se de el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el interventor del contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula de Multas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de la caducidad administrativa 2.) Presentar tos reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3.) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en prestamos en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4.) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5.) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la auto evaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 6.) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7.) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área especifica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8.) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9.) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que

imparte Formación Profesional. 10.) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11.) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12.) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13.) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 14.) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 15.) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 16.) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. 17.) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeri dos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional. 18.) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 19.) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 20.) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 21.) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los alumnos para avanzar en su proceso formativo. 22.) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los alumnos y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los alumnos y funcionarios. 23.) Acreditar las competencias en: - El uso de las herramientas de las tecnologías de la información y las comunicaciones. - En el manejo de ambientes pluritecnológicos (Metodologías Activas) para promover el desarrollo de proyectos en modalidades: Presencial, Learning y B-learning. 24.) Participar en todas las actividades relacionadas para la implementación del Modelo Integrado para la Mejora Continua de la Gestión Institucional - Modelo Estándar de Control Interno MEC/, Sistema de Control de la Calidad

14.Número y Fecha del Contrato: 666 de 10 de agosto de 2010

Objeto: Prestación de Servicios Personales para Impartir Formación Profesional Integral por competencias de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo, aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. ESPECIFICACIONES TITULACIÓN(ES): TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO ELECTRICO INDUSTRIAL - TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO ELECTRONICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL -TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO - TECNOLOGO EN TELECOMUNICACIONES - TECNOLOGO EN TELECOMUNICACIONES RESIDENCIALES Y CORPORATIVAS' TECNOLOGO EN IMPLEMENTACION DE SERVICIOS TELECOMUNICACIONES POR REDES CABLEADAS - TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE REDES DE COMPUTADORES - TECNOLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN – TECNOLOGO SUPERVISOR DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA - TECNICO EN CONSTRUCCION Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTRICAS - TECNICO EN INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES - TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS EN BAJA TENSION - TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES - TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO - TECNICO EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACION - TECNICO EN CONTROL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS DE AUDIO Y VIDEO- TÉCNICO EN SOPORTE DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS COMERCIALES - TECNICO TRANSMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN - TECNICO ELECTRONICO CON ENFASIS EN RADIO Y TELEVISIÓN ABIERTA- TECNICO EN PROGRAMACION DE SOFTWARE - TECNICO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES AEREAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA DESENERGIZADAS - ESPECIALIZACION TECNOLOGICA DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA - ESPECIALIZACION TECNICA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DE SISTEMAS CONVERGENTES - ESPECIALIZACIONES TECNICAS Y

NIT. 899.999.034-1

TECNOLOGICAS EN PROCESO DE DISEÑO A APLICAR A APRTIR DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2010 - TECNICO EN REPARACION Y EJECUCION DE INSTALACIONES ELECTICAS Y MONTAJES ELECTRONICOS - INTEGRACION CON LA MEDIA - COMPLEMENTARIA: FORMACION VIRTUAL Y PRESENCIAL, especialidad de ELECTRONICA – ELECTRONICA - TELECOMUNICACIONES.

Plazo: El presente contrato tiene un plazo máximo de EJECUCION de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contado a partir de la aprobación de la Garantía y/o Única hasta agotar el presupuesto registrado para este contrato y/o hasta el 31 de diciembre de 2010.

Fecha de Inicio de Ejecución: 31 de agosto de 2010

Término de ejecución: 3 meses 15 días

Fecha de terminación de Ejecución: 15 de diciembre de 2010

Valor: $ 9.800.000,00

Forma de Pago: Se pagará mes calendario vencido sin exceder el valor mensual y el total del contrato, previa presentación por parte del CONTRATISTA del informe mensual de actividades y presentación de los documentos del pago de los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales por los valores correspondientes del mes a pagar según las normas establecidas, los cuales deberá efectuar EL CONTRATISTA dentro los plazos reglamentados en el Decreto 1670 de 2007; según la certificación expedida por quien verifica el cumplimiento del presente contrato.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1.) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 1 º de la Ley 828 de 2003, el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y, el Decreto 1670 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión) y Riesgos Profesionales. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el interventor del contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula de Multas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de la caducidad administrativa 2.) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3.) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamos en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago.' 4.) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5.) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la auto evaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 6.} Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7.) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área especifica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8.) Formular" ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9.) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10.) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11.) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12.) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13.) Participar en la concertación y coordinación institucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal 14.) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 15.) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos-Y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 16.) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. 17.) Rendir oportunamente los informes (plantas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones

NIT. 899.999.034-1

encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional. 18.) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 19.) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 20.) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 21.) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para et desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades Tísicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los alumnos para avanzar en su proceso formativo. 22.) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los alumnos y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo Y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los alumnos y funcionarios. 23.). EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de contratos a más tardar el 20 de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud - Pensión - ARP) durante la vigencia de 2010 con Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 24) Para dar cumplimiento a la Resolución No. 002926 del 3 de diciembre de 2007 sobre contratación de Instructores; EL CONTRATISTA deberá participar en los procesos de capacitación que adelantará el centro durante la vigencia 2010 de las competencias en: - El uso de las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación-TIC en procesos pedagógicos y la promoción del blearning en los programas de formación en los que participa como instructor-tutor; en el dominio y aplicación de metodologías activas y formación por proyectos en la formación profesional integral. 25). EL CONTRATISTA manifiesta que solo tiene contrato con el Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital y, en caso de que otro Centro lo requiera deberá informarlo a la Subdirectora del Centro para coordinar la celebración de un único contrato, según Circular de Orientaciones Contratación de 2008. 26).Acreditar las competencias en: - El uso de las herramientas de las tecnologías de la información y las comunicaciones. - En el manejo de ambientes pluritecnológicos (Metodologías Activas) para promover el desarrollo de proyectos en modalidades: Presencial, Learning y B-learning. 27.) Participar en todas las actividades relacionadas para la implementación del Modelo Integrado para la Mejora Continua de la Gestión Institucional - Modelo Estándar de Control Interno MECI, Sistema de Control de la Calidad 28.) EL CONTRATISTA debe garantizar al Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones - Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de hasta Cuarenta y Ocho (48) horas semanales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (Fecha de Firma) 29 NOV. 2018

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto:Patricia Pulido Sánchez
Técnica - GAAICS

Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora G.A.A.I.C.S

LG Electronics

LG Electronics Colombia Ltda.
Autopista Medellín Km 1.8 Costado Sur Edificio Soko Industrial Torre B - Cota C/marca
PBX: 587 5454 Fax: 587 6240/50 co.lge.com

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LG ELECTRONICS COLOMBIA LTDA

CERTIFICA

Que el Señor **Juan Roman Pacheco Halat,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16780171 de Cali, laboró en nuestra Compañía desde el 06 Diciembre de 2001 hasta 06 Marzo de 2009 desempeñando el cargo de **Gerente de Servicio**.

Esta Certificación se expide a petición del interesado el 06 Marzo de 2009 en Bogotá D.C.

Atentamente,

LG Electronics Colombia Ltda
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CARLOS ALBERTO GARCIA.
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

CARSA

CERTIFICACION

Con la presente certificamos que el señor JUAN ROMAN PACHECO HALAT, identificado con Cédula Ciudadanía No. 16.780.171 de CALI, quien trabajó con la empresa **ARTEFACTA S.A** Nit **830.005362-5** apartir del 4 de Octubre de 1996, hasta el 30 de Agosto de 2000, Desempeñándose como **JEFE NACIONAL DE SERVICLIENTE Y SERVICIO TECNICO.**

Esta certificación se expide en Santa Fe de Bogotá, a los veintl un (21) días del mes de Noviembre de 2000.

Atentamente,

ARTEFACTA
NIT. 830.005,362-5
RECURSOS HUMANOS

SANDRA MONTEALEGRE REYES.
Jefe de Recursos Humanos.

GRUPO CARSA
PERU ECUADOR BOLIVIA COLOMBIA
Artefacta S.A.
Calle 122 No. 21-67 Piso 2
Teléfonos: 6120997 - 6120709
6120729 - 6122518 -6779811
6379815 - 6379829 - 6379830
carsa@gcarsa.com.co
Santafé de Bogotá, D.C.
Colombia